



DIF



**C. ROSY CLAUDIA ZAMORA PEÑA
PRESENTE. -**

En calidad de Director del Sistema DIF ELOTA y haciendo uso de las facultades que me confiere el H. Ayuntamiento, así como la Fracc. VI del Artículo 21 del Decreto Municipal No. 9 que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Elota, Sin., he tenido a bien nombrar a Usted.

TERAPEUTA

Con la retribución de servicios que señala la partida del Ramo respectivo del presupuesto de Egresos en vigor.

Se otorga el presente nombramiento el día 01 del mes de Noviembre del año 2021, para los fines legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ELOTA**

DRA. MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR

En la cruz, Elota, Sinaloa; al primer día del mes de Noviembre del 2021 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTÉ ante el C. Director del Sistema Municipal Para el Sistema Integral de la Familia del Municipio de Elota, como lo establece el artículo 21 fracción VI del decreto municipal número 9 que crea el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de Elota, guardar la constitución política del estado de Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que ellas emanen.

Así mismo declaré, que NO desempeño otro empleo y no estar inhabilitado para desempeñarlo.

Rosy Claudia Zamora Peña
C. ROSY CLAUDIA ZAMORA PEÑA